

CONVOCATORIA:



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

Inscribe tus proyectos
y sigue mejorando la calidad
de la educación en Bogotá



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

¿QUÉ ES EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA?

El Premio a la Investigación e Innovación Educativa es una iniciativa de ciudad, formalizada en el Acuerdo Distrital 273 de 2007 “por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y reglamentada mediante las Resoluciones 780 de 2018 y 1332 de 2021, a través de la cual Bogotá reconoce el aporte al sector educativo que realizan docentes, docentes orientadores(as) y directivos(as) docentes del Distrito, mediante sus prácticas de investigación e innovación.

En este marco, anualmente y desde hace 18 años, se premian los 5 mejores proyectos en cada una de las dos modalidades: investigación e innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Docentes, docentes orientadores (as) y directivos(as) docentes nombrados en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá.





XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

1.1 Condiciones y requisitos habilitantes de los docentes o directivos docentes

- a. No encontrarse en periodo de prueba.
- b. No encontrarse o haber estado en comisión de estudios o de servicios, durante los dos últimos años (comprendidos entre el 1 de agosto de 2022 y el 2 de agosto de 2024), a excepción de aquellos que en ejercicio de una comisión de servicios se encuentren desarrollando sus funciones al interior de los colegios de Distrito (Resolución 1332 del 16 de julio de 2021).
- c. No haber sido ganador(a) del Premio a la Investigación e Innovación Educativa en el Distrito Capital, en ninguna de las dos modalidades de investigación e innovación educativa, durante las tres (3) últimas versiones (años 2021, 2022 y 2023)
- d. Postular solamente un (1) proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa de su autoría. Las y los docentes que se reporten como autores en más de un (1) proyecto postulado en esta convocatoria, serán inhabilitados.

NOTA: *para los proyectos grupales de docentes, docentes orientadores(as) y/o directivos(as), se verificarán los requisitos para cada integrante del grupo. Si algún integrante no cumple con uno de los requisitos, será inhabilitado.*

1.2 Requisitos del proyecto a presentar

Cada docente interesado(a) en postularse a esta convocatoria, además de cumplir con los requisitos ya señalados, debe verificar que el proyecto que postule cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ser de autoría individual o colectiva.
- b. Ser inscrito en solo una de las dos categorías: investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.
- c. No haber sido ganadores en alguna de las diecisiete versiones anteriores del Premio a la Investigación e Innovación Educativa.
- d. Se desarrolle o se haya desarrollado en una Institución Educativa Distrital.
- e. Para el caso de los proyectos grupales, integrados por docentes de diferentes colegios, deberán precisar en cuál o en cuáles Instituciones Educativas Distritales se desarrolló o se desarrolla.



XVIII
Premio
a la **investigación
e innovación
educativa 2024**

f. Los proyectos de investigación deben estar vigentes, con un tiempo mínimo de un (1) año de implementación en la Institución Educativa Distrital; en caso de haber culminado, la fecha de terminación no puede superar los dos (2) años al momento de cierre de las inscripciones (02 de agosto de 2024). Esto debe ser certificado por el rector(a) o rectores(as) de las instituciones donde se implementó o, estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

g. Los proyectos de innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa deben estar vigentes y tener mínimo dos (2) años de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que debe ser certificado por el rector(a) o rectores(as) de las instituciones donde se ha implementado o, estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

NOTA: para poder avanzar en esta convocatoria, se requiere el cumplimiento tanto de los requisitos para cada docente como, para el proyecto que postulen. Si los(as) docentes, docentes orientadores(as) o directivos(as) docentes cumplen con los requisitos habilitantes, pero su proyecto no, se inhabilitará la postulación y no continuará en el proceso.





XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

2. ¿Cuáles son las categorías o modalidades de Participación?

El Premio cuenta con dos modalidades de participación de los proyectos, definidas y reglamentadas por la Resolución 780 de 2018. Estas son:

Modalidad 1: Investigación

“La investigación educativa se define como un proceso intelectual organizado y aquí se enmarcan los proyectos que tienen como objetivo fundamental, la búsqueda de nuevos conocimientos educativos que pueden contribuir a mejorar o desarrollar las teorías, las políticas, los modelos, las didácticas, los procesos, las herramientas, las técnicas, los razonamientos o las interpretaciones en el contexto educativo”.

Como se menciona en el ítem del apartado anterior, estos proyectos deben estar vigentes, con un tiempo mínimo de un (1) año de implementación en la Institución Educativa; en caso de haber culminado, la fecha de terminación no puede superar los dos (2) años al momento de cierre de las inscripciones (2 de agosto de 2024). Esto debe ser certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó o estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

Modalidad 2: Innovación y/o Experiencia Pedagógica Demostrativa

A través de estos proyectos se genera un cambio que conduce a mejoras identificables en el contexto escolar, este proceso puede contemplar la vida en las aulas, la organización de las instituciones educativas, la dinámica de la comunidad educativa y la práctica profesional del profesorado. Se puede observar en su desarrollo, estrategias, metodologías, prácticas, procesos, tecnologías, materiales, currículos y proyectos, que pueden incidir en los procesos de enseñanza aprendizaje, en la satisfacción o mejora de la calidad de vida de los actores del proceso educativo.

La innovación educativa se puede identificar también como un acto deliberado y planificado de solución de problemas, relacionados con la educación. Además, puede estar centrada en la implementación de estrategias en el aula, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en otros proyectos pedagógicos, en la comunidad, entre otros. Estas estrategias pueden o no estar inscritas en la filosofía escolar y en todo caso emergen como estrategias creativas que permitirán un desarrollo novedoso tendiente a resolver un problema o generar un cambio.

Los proyectos de innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa deben estar vigentes y tener mínimo dos (2) años de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que será certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó.



3. ¿Cuáles son los premios por entregar?

Los y las docentes y directivos docentes autores **de los diez (10) proyectos ganadores**, (5 primeros lugares en cada modalidad), reciben:

a. Un incentivo económico por los siguientes montos:

NOTA: *si el proyecto es presentado por un grupo de docentes y/o directivos, el valor del incentivo económico se distribuye en partes iguales entre los(as) integrantes del grupo que se referencien en el formulario de inscripción.*

b. La publicación de un artículo académico de su proyecto en el libro edición XVIII del Premio a la Investigación y la Innovación Educativa.

Puesto	Valor del incentivo en salarios mínimos legales vigentes (SMLV)
Primero	50 SLMV
Segundo	40 SLMV
Tercero	25 SLMV
Cuarto	20 SLMV
Quinto	15 SLMV

4. ¿Cuál es el paso a paso para participar?

El proceso de participación en el Premio a la Investigación e Innovación Educativa está dividido en 4 etapas, hasta llegar a la definición de los cinco (5) ganadores de cada categoría, tal como se detalla a continuación:

4.1 Etapa 1: Inscripción y habilitación

El proceso de inscripción se realiza UNICAMENTE en línea, en el aplicativo del Premio, en el enlace <https://premiomaestros.educacionbogota.edu.co/sispid-ui/#/registro> desde el 28 de mayo, hasta el 2 de agosto de 2024.

Para esta inscripción **se debe tener en cuenta:**

- a. Diligenciar en su totalidad la información del aplicativo dispuesto. Formularios con información incompleta inhabilitarán la postulación.
- b. El aplicativo pide anexar, de forma obligatoria, los siguientes documentos:



XVIII
Premio
a la **investigación
e innovación
educativa 2024**

- Un artículo académico que dé cuenta del proyecto postulado. En cualquiera de las modalidades **la extensión máxima del documento es de quince (15) páginas**, tamaño carta, interlineado doble, fuente Arial 11, márgenes de 2,54 cm en todos los lados, formato PDF (por favor verificar que al convertir de Word a PDF conserve las 15 páginas exigidas). La extensión (15 páginas) incluye la totalidad del artículo (resumen, palabras clave, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones, referencias bibliográficas o bibliografía y la referencia a las evidencias: imágenes, cuadros, tablas o gráficos.) Exceder el límite máximo establecido de páginas será causal de inhabilidad y exclusión del proceso.

Para orientar el proceso de escritura del artículo, se puede consultar el documento: **[Recomendaciones básicas para la escritura del artículo académico.](#)**

- El acta del Consejo Académico y/o la certificación del rector (a) o rectores de las instituciones educativas donde es o fue implementado el proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.

Anexo 1.



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

Este documento debe contar con fecha del año en curso. Se debe indicar claramente el nombre del proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, los datos del(a) docente(s), docente(s) orientadores(as) o directivo(s) docente(s) que se inscriben, así como el tiempo de implementación. Para el caso de la presentación del acta (o actas) del Consejo Académico, esta debe estar debidamente firmada por las y los integrantes del Consejo. En caso de que se presente la certificación del rector(a) o rectores(as) de las instituciones educativas donde fue o es desarrollado el proyecto, debe adjuntarse en papel con el membretado oficial del colegio o los colegios y debe estar debidamente firmada por el rector(a) o rectores(as).

- El documento de manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas, debidamente diligenciado y firmado por el/la docente(s), docente orientador/a(s) o directivo/a(s) docente(s), que desarrolla(n) el proyecto. **Anexo 2.**



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

NOTAS:

- a. El título asignado al proyecto en el aplicativo de inscripción, deber ser EXACTAMENTE el mismo en los documentos adjuntos.*
- b. Es responsabilidad del/la docente o docentes autores(as) de cada proyecto confirmar la información diligenciada y el contenido del envío, los **documentos que se adjunten no son subsanables**.*
- c. El proceso de inscripción debe realizarse antes de las 23 horas y 59 minutos, hora colombiana, del 2 de agosto de 2024. Después de esa hora, no se podrá adicionar o modificar la información registrada, como nombres de docentes o la documentación presentada para la inscripción del proyecto.*
- d. En el evento que aparezcan terceros reclamando derechos de autor, el/la docente o docentes que inscribieron la propuesta, deberán proceder inmediatamente a responsabilizarse de la situación, so pena de ser retirados(as) del proceso de esta convocatoria. Si llegare a demostrarse fraude o suplantación se procederá de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 780 del 4 de mayo de 2018.*
- e. El NO adjuntar en el aplicativo de inscripción los documentos anunciados en este apartado, es causal de inhabilitación del proyecto.*

Terminado el proceso de inscripción el 2 de agosto, el equipo técnico del Premio realizará la verificación de requisitos habilitantes, para determinar qué proyectos continúan en la siguiente etapa. Esta lista de proyectos habilitados será publicada en los portales institucionales de la SED y el IDEP el 20 de agosto de 2024.





XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

NOTAS:

a. Los(as) docentes, docentes orientadores(as) o directivos(as) docentes, cuyo trabajo sea inhabilitado, contarán con dos días, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, del 21 al 22 de agosto de 2024, para presentar su reclamación y las evidencias que la soportan, al correo electrónico: premioinvestigacioneinovacion@educacionbogota.gov.co

b. Finalizada la revisión de las reclamaciones recibidas en los tiempos establecidos, el 30 de agosto se publicará el listado final de proyectos habilitados en los portales institucionales de la SED y el IDEP. Frente a esta publicación ya no procederá ninguna reclamación.

*El artículo 10 de la **Resolución 780 del 4 de mayo de 2018** establece que “La Secretaría de Educación Distrital y el IDEP podrán excluir del proceso de selección a los docentes o directivos docentes, en el evento que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes aquí descritos, así como de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa”. Con relación al incumplimiento de requisitos, se realizará la verificación según lo descrito en esta convocatoria como causales de exclusión del proceso. En caso de advertirse una posible falsedad o fraude, la SED y el IDEP remitirán a las autoridades competentes el caso para las investigaciones fiscales y disciplinarias a que haya lugar. Una vez se establezca la falsedad o fraude, se procederá a retirar del concurso al participante, mediante comunicación en donde se informarán las circunstancias y razones de la decisión.*



XVIII
Premio
a la **investigación
e innovación
educativa** 2024

4.2 Etapa 2: Evaluación del artículo

Los proyectos habilitados continuarán a la etapa de evaluación por pares evaluadores (2 por cada proyecto) en investigación e innovación educativa, quienes realizan la valoración de los trabajos habilitados, a partir del artículo académico, siguiendo los criterios establecidos en la reglamentación del Premio, los cuales se detallan a continuación:





XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

Modalidad 1: Investigación

Criterio	Descripción
Pertinencia	Se identifica en la investigación su aporte al contexto educativo (teorías, políticas, modelos, didácticas, procesos, herramientas, técnicas, razonamientos o interpretaciones), y suscita nuevos interrogantes.
Profundidad Conceptual	La investigación considera una amplia cantidad de fuentes recientes que permiten cimentar y justificar su existencia y su pertinencia.
Claridad	La investigación es de fácil comprensión, se puede identificar qué se hizo, cómo, por qué y cuáles fueron los resultados logrados.
Coherencia	Los elementos de la investigación (propósitos, métodos, implementación y resultados) guardan relación y no se produce contradicción u oposición entre ellos.
Socialización	La investigación ha sido publicada o presentada con otros miembros de la comunidad académica.



Modalidad 2: Innovación Educativas y/o experiencia pedagógica demostrativa

Criterio	Descripción
Aporte	La innovación introduce algo nuevo en una situación dada, propiciando una mejora con respecto a una situación definida.
Pertinencia	La innovación corresponde al contexto socioeducativo. El contexto se reconoce como uno de los factores más importantes en el éxito de las innovaciones, por lo que se deben analizar sus características, haciendo de la innovación una solución o transformación a una problemática identificada.
Apropiación	La innovación ha sido aceptada e interiorizada por parte del grupo con el que se implementa.
Transformación	La Innovación debe documentar, basado en evidencias, si hubo cambios, de qué manera se dieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron y cómo, analizando su contribución, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos.
Socialización	La innovación ha sido publicada o presentada a otros miembros de la comunidad académica.



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

Como producto de esta primera evaluación **se definirán los proyectos finalistas del Premio, que corresponden a los veinte (20) proyectos con los puntajes más altos (10 en cada modalidad), los cuales continuarán a las siguientes etapas del proceso. La lista de finalistas será publicada el 18 de septiembre de 2024** en los portales institucionales de la SED y el IDEP.

NOTAS:

a. Discrepancias y empates: en caso de presentarse una diferencia en la valoración cuantitativa mayor o igual al 25% entre los puntajes asignados por los dos evaluadores para el mismo proyecto, se nombrará un tercer evaluador del equipo de expertos, para resolver la discrepancia.

b. Las reclamaciones a los resultados de la evaluación del artículo académico se realizan a través del correo premioinvestigacioneinnovacion@educacionbogota.gov.co, del 26 de septiembre al 27 de septiembre de 2024. Tras este período, el 15 de octubre de 2024 se publicará la lista definitiva de los 20 proyectos finalistas, y ya no procederá ninguna reclamación.



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

4.3 Etapa 3: Reconocimiento del proyecto por la comunidad

Las y los docentes, docentes orientadores y directivos docentes que lideran los proyectos finalistas de cada modalidad, serán convocados(as) a un encuentro presencial en sus instituciones educativas, en el que dos jurados expertos conversarán con ellos(as), así como con diferentes participantes del proyecto, y analizarán las evidencias, como segundo momento de evaluación, siguiendo los mismos criterios descritos anteriormente. Estas visitas se realizarán del 18 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

4.4 Etapa 4: Sustentación de los proyectos finalistas ante el jurado del Premio

Los proyectos finalistas serán sustentados de manera presencial o virtual ante el jurado conformado, según el Acuerdo 273 de 2007, por: **la Secretaria de Educación o su delegado o delegada; el(la) Subsecretario(a) de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Distrital; el(la) Director(a) del IDEP; una persona representante de las facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Bogotá; y una persona representante del Magisterio Distrital Oficial, quien debe tener nivel de estudio de Doctorado en Educación.** Estas sustentaciones se realizarán entre el 12 y 15 de noviembre.



4.5. Definición de los cinco ganadores en cada modalidad

A partir de los puntajes obtenidos en cada etapa, los 5 proyectos mejor puntuados (sobre 100) de cada modalidad, en orden descendente, serán las y los ganadores. De tal forma que el proyecto con mayor puntuación tendrá el primer puesto y, el quinto mejor puntaje, estará en el quinto puesto. El peso porcentual por etapa de evaluación es el siguiente:

Aspectos por evaluar	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Investigación	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Innovación
Evaluación del artículo académico	40%	30%
Reconocimiento del proyecto por la comunidad educativa (visita in situ)	30%	40%
Sustentación del proyecto	30%	30%
Total	100%	100%





**XVIII
Premio
a la investigación
e innovación
educativa 2024**

NOTAS:

a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total final, el proceso de desempate se realizará de conformidad con lo establecido por el parágrafo, del artículo 8, de la Resolución 780, del 4 de mayo de 2018.

“Cuando dos proyectos de una misma modalidad obtengan puntajes totales iguales durante la selección de los ganadores, se deberá realizar un proceso de desempate. Este proceso consiste en atender el mayor puntaje en cada una de las etapas de la fase de evaluación de conformidad con el siguiente orden:

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

- 1. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de sustentación, durante la fase de evaluación.*
- 2. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación del documento escrito presentado a la convocatoria, durante la fase de evaluación.*
- 3. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de visita in situ, durante la fase de evaluación.*

MODALIDAD DE INNOVACIÓN O EXPERIENCIA PEDAGÓGICA DEMOSTRATIVA

- 1. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de sustentación durante la fase de evaluación.*
- 2. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de visita in situ, durante la fase de evaluación.*
- 3. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación del documento, durante la fase de evaluación.”*

b. En caso de considerarse desierto uno o más puestos, en una de las modalidades, se procederá a otorgar el premio a los(as) finalistas, no premiados, en la otra modalidad. En este caso, la entrega de los premios se realizará de acuerdo con el orden del puesto ocupado, en el consolidado de la evaluación.



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

5. Entrega de premios

- a. Los proyectos ganadores del Premio, serán dados a conocer por la SED y el IDEP en la ceremonia de premiación y reconocimiento, cuya fecha será comunicada oportunamente.
- b. El desembolso del incentivo en efectivo, a cada ganador(a), se realizará con posterioridad a la ceremonia, una vez la SED, a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones pedagógicas finalice el proceso de legalización de la Resolución y el trámite de documentos ante la Oficina de Tesorería de la SED.

Este incentivo económico solo se entregará a las y los docentes, docentes orientadores y directivos docentes inscritos en los proyectos ganadores, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria, y será consignado en la cuenta bancaria que hayan señalado.



XVIII Premio a la **investigación e innovación educativa** 2024

6. Cronograma

FASE	FECHAS
LANZAMIENTO	
Presentación del Premio	17 de mayo de 2024
INSCRIPCIONES	
Apertura de inscripciones y publicación de orientaciones Premio 2024	28 de mayo de 2024
Cierre de inscripciones	2 de agosto de 2024
Verificación de requisitos habilitantes	5 al 16 de agosto de 2024
Publicación de investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas habilitadas y no habilitadas	20 de agosto de 2024
Recepción de reclamaciones	21 y 22 de agosto de 2024
Publicación definitiva de investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas habilitadas y no habilitadas	30 de agosto de 2024
EVALUACIÓN	
Evaluación de las investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas	30 de agosto al 20 de septiembre de 2024
Notificación de resultados de evaluación documento escrito	25 de septiembre de 2024
Recepción de reclamaciones - revisión y respuesta	26 y 27 de septiembre de 2024
Publicación de finalistas, 10 de innovación y 10 de investigación	15 de octubre de 2024
Encuentro o conversatorio con docentes de propuestas finalistas y su comunidad educativa	18 de octubre al 1 de noviembre de 2024
Sustentación de los finalistas en cada categoría (investigación e innovación) ante el jurado del Premio.	12 al 15 de noviembre de 2024
CEREMONIA DE PREMIACIÓN	Por definir



XVIII
Premio
a la **investigación**
e innovación
educativa 2024

Para más información, escríbenos a:

premioinvestigacioneinovacion@educacionbogota.gov.co